Expte. 20/2026

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 4 de octubre de 2024, se dicta por el Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, Resolución N.º 7090 de fecha 29/10/2026, con el siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Excluir, como beneficiarias de la subvención de la presente Convocatoria, a las entidades que a continuación se relaciona, por no cumplir alguno de los requisitos exigidos en la Base Séptima, Octava y Novena:

PS 12 INTERCOMUNIDAD REY AURELIO: No reunir los requisitos establecidos para acceder a la condición de beneficiarios, de conformidad con las Bases de la Convocatoria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (Tienen subvenciones anteriores pendientes de justificar).

PS 23 ASOCIACIÓN TORRENATURA: No reunir los requisitos establecidos para acceder a la condición de beneficiarios, de conformidad con las Bases de la Convocatoria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (no hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y fiscales con la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

PS 41 ASOCIACION COMERCIANTES ZONA ESTE: Haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido (Base Décima de la Convocatoria).

SEGUNDO.-: Declarar el desistimiento de las solicitudes presentadas por las siguientes Entidades, las cuales, tras el oportuno requerimiento, no han subsanado los defectos que se les señalaron en el plazo establecido (Artículo 68.1 de la Ley 39/15 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Base Décima de la Convocatoria):

PS 27 CLUB DEPORTIVO DIABLOS ROJOS

PS 20 ATAHUARPA

TERCERO.- Conceder inicialmente a las siguientes entidades que cumplen con las Bases establecidas en la Convocatoria, subvención por los importes que se indican y para los fines expresados

PS	ENTIDAD	CIF	Importe solicitado	Importe propuesto
1	HOGAR PENSIONISTAS LA UNIÓN	G91556936	966,85 €	596,13 €
2	VYDA	G90299108	959,88 €	591,83 €
3	PEÑA BETICA ALEX	G41180464	1000 €	616,56 €
4	AGORAN	G90133836	1000 €	616,56 €
5	AFITOR	G91595108	868,85 €	535,70 €

Código Seguro De Verificación	hXdeh8hVXuvrmyaPkFgsPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Campos Nuñez	Firmado	29/10/2026 12:03:49
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hXdeh8hVXuvrmyaPkFgsPg==		

6	MOTERAS LIBERTAD DE ALAS	G90048521	1000 €	616,56 €
7	ALBATROS	G41931072	1000 €	616,56 €
8	DOWN ANDALUCIA	G18322883	1000 €	616,56 €
9	APROSE	G41078924	1000 €	616,56 €
10	ASEJER	G41387143	1000 €	616,56 €
11	NTRO PADRE JESUS DEL AMOR	G91811919	1000 €	616,56 €
13	FEDEMA	G91167197	1000 €	616,56 €
14	CD ANDALUCIA ESTE	G41962978	1000 €	616,56 €
15	ASEM	G41803974	1000 €	616,56 €
16	AFAR	G41237561	1000 €	616,56 €
17	ICTUS SEVILLA	G91689224	1000 €	616,56 €
18	IMPULSA IGUALDAD	G90411158	934,99 €	576,48 €
19	AMPA LOS POEMAS	G41256892	1000 €	616,56 €
21	MATICES	F91794677	1000 €	616,56 €
22	HERMANDAD DE LOS DOLORES	G41694019	1000 €	616,56 €
24	ASOCIACION UNIDOS INFINITY	G19845908	1000 €	616,56 €
25	PEÑA BÉTICA NÚÑEZ NARANJO	G41172883	1000 €	616,56 €
26	TORREBLANCA CF	G41545591	800 €	493,25 €
28	TERAPIAS ECUESTRES	G90210345	1000 €	616,56 €
29	ALCONEP	G90226994	1000 €	616,56 €
30	AMPA LAS PALMERAS	G41271297	865,45 €	533,61 €
31	HERMANDAD DESAMPARADOS	R4100745A	1000 €	616,56 €
32	AMPA AUGUSTO PEYRE	G41263898	465,39 €	286,94 €
33	PEÑA BETICA MANUEL CASTAÑO	G91480210	1000 €	616,56 €
34	AUTISMO SEVILLA	G41568510	1000 €	616,56 €
35	AMPA AEROPUERTO	G41355363	110,42 €	68,08 €
36	AMPA BEATA ANA MARIA	G91835728	400 €	246,63 €
37	AMPA LOPE DE VEGA	G41504077	444 €	273,75 €
38	MARAFIKI	G91872531	1000 €	616,56 €

Teléfono: 955470380
e-mail: administración.este@sevilla.org
Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	hXdeh8hVXuvrmyaPkFgsPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Campos Nuñez	Firmado	29/10/2026 12:03:49
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hXdeh8hVXuvrmyaPkFgsPg==		

39	ADC LOS COLORES	G41427212	1000 €	616,56 €
40	INTERC. PLAZA AZAHIN	H41538133	621,95 €	383,47 €

CUARTO.- Las entidades que acepten las subvenciones, una vez concedidas, asumen los requisitos, las condiciones y las obligaciones establecidas en las bases que regulan la convocatoria; entre ellas, someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con las mismas, se practique por el Ayuntamiento de Sevilla, así como facilitar toda la documentación e información que le sea requerida por los mismos y que esté relacionada con el funcionamiento de la entidad ciudadana.

QUINTO.- Dar traslado de la Resolución a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla y a las entidades solicitantes.

Por lo que le comunicamos que se les concede un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, desistir o aceptar la subvención (Anexo VI), mediante la SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

Sevilla, en la fecha indicada a pie de firma.
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
P.D.
LA JEFA DE SECCIÓN DEL DISTRITO ESTE ALCOSA TORREBLANCA

ENTIDADES SOLICITANTES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Código Seguro De Verificación	hXdeh8hVXuvrmyaPkFgsPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Campos Nuñez	Firmado	29/10/2026 12:03:49
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hXdeh8hVXuvrmyaPkFgsPg==		